

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 233 de la Encargada de Inspección y Cobranza solicitando la compra de cámaras portátiles.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.358 y 2.357.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de cámaras portátiles para la unidad de inspección y cobranza del Municipio.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.29.99.001.001.025 y 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 4.727

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PORTÁTILES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Jefa de Inspección y Cobranza**, el **Jefe de Informática** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe de Informática.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/